

## **1.- Compañía organizadora**

La empresa Teichenné, S.A. con domicilio social en Bellvei del Penedès con CIF A08097180 organiza un SORTEO denominado “Encuesta Crema de Fresa con Tequila”

## **2.- Objeto y mecánica del concurso.**

Para participar en el concurso es **INDISPENSABLE** rellenar todas las preguntas de la encuesta ubicada en la web de Teichenné y completar el envío de las respuestas junto con un email válido de contacto.

Cómo se participa: Sólo se podrá participar una vez por usuario. Los participantes tendrán que rellenar la encuesta en su totalidad.

Se eliminará las participaciones inadecuadas y las participaciones que no sean completas.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la empresa Teichenné, S.A. los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

## **3.- Duración y Ámbito**

La actividad se desarrollará en zona geográfica España (península, Islas Baleares i Islas Canarias).

La fecha de comienzo del concurso será el 10/02/2022 y la fecha de finalización será el 03/03/2022.

## **4.-Requisitos para participar**

Podrán participar en la Promoción:

- todas las personas físicas **mayores de 18 años** con residencia en España que dispongan de un correo electrónico válido.

No podrán participar:

Empleados de la empresa, menores de 18 años y perfiles fraudulentos

## **5.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega**

De entre las participaciones, se realizará un sorteo a través de una plataforma online con el total de participaciones válidas.

Si no se logra contactar con los ganadores en un plazo de 10 días hábiles. desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre de los ganadores en los perfiles de Redes Sociales del perfil de @teichennéliquors. Y se les mandará un correo electrónico a los ganadores para poder hacer llegar el Lote de Crema de Fresa con Tequila.

La empresa Teichenné enviará directamente los regalos a los ganadores previa comunicación vía email.

Los regalos se enviarán por mensajería al domicilio indicado por cada ganador, siendo el coste del envío a cargo de la empresa Teichenné, S.A.

## **6.- Premios**

Lote de productos Teichenné: 1 botella de Crema de Fresa con Tequila, 1 botella de Crema de Mango con Tequila, una tote bag, una camiseta, 2 vasos de chupito, adhesivos y 1 ringshot.

## **7.- Reservas y limitaciones**

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa Teichenné, S.A. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa Teichenné, S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa Teichenné, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa Teichenné, S.A. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa Teichenné, S.A. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## **8.- Protección de datos**

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Teichenné, S.A. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Bellvei del Penedès cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y envío de información comercial que pudiera ser de su interés.

La empresa Teichenné, S.A. garantiza el cumplimiento íntegro de la normativa legal vigente en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2019, de 5 de diciembre (LOPDGDD) en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente SORTEO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

## **9.- Aceptación de las bases.**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa Teichenné, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.